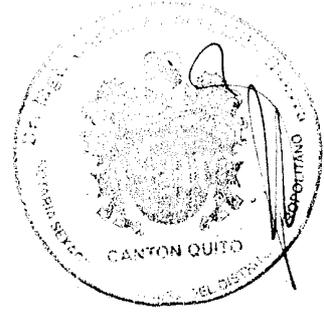




DR. MGT. CARLOS A. MANTILLA GUERRA
NOTARIO



Escritura No. 2014-17-01-63-P01077

0000001

AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION

AUMAPROC S.A

(Representado por el señor Lenin Santiago Urrutia Duque y
la señorita Ana María Ángel Alarcón)

CAPITAL: \$ 2.000,00 U.S.D.

AUMENTO: \$ 87.700,00 U.S.D.

CAPITAL TOTAL: \$ 89.700 U.S.D.

E.M. DI 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y dos de julio del dos mil catorce, ante mí doctor CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA, Notario Sexagésimo Tercero de este cantón; comparecen el señor LENIN SANTIAGO URRUTIA DUQUE, casado, en su calidad de Gerente General y Representante legal; y, la señorita ANA

MARÍA ÁNGEL ALARCÓN, soltera, en calidad de socia y Presidenta de la Compañía ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A., de conformidad con la copia certificada de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatoriano el primero y colombiana la segunda, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece el señor LENIN SANTIAGO URRUTIA DUQUE, en su calidad de GERENTE GENERAL, ostentando la representación legal de la Compañía ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A., según nombramiento que se adjunta como habilitante, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Gerente General, domiciliados en esta ciudad de Quito. También comparece la señorita Ana María Ángel Alarcón en su calidad de accionista y como Presidenta de la compañía. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Guido Andrade Cevallos, Notario Trigésimo del cantón Quito, el uno de julio de dos mil trece, se constituyó la Compañía ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A., legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y nueve de julio de dos mil trece, con un capital de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en CUARENTA ACCIONES de CINCUENTA DOLARES cada una. b) Mediante Resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la



DR. MGT. CARLOS A. MANTILLA GUERRA
NOTARIO



Compañía ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS CONSTRUCCION AUMAPROC S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el dos de julio del año dos mil catorce, se decidió aumentar el capital de la compañía; y reformar estatutos, específicamente los artículos: Tercero y Vigésimo Séptimo que se relacionan al Capital. El accionista LENIN SANTIAGO URRUTIA DUQUE es de nacionalidad ecuatoriana, y la señorita Ana María Ángel Alarcón, es de nacionalidad Colombiana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos el compareciente LENIN SANTIAGO URRUTIA DUQUE en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto como representante legal de la Compañía ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas, cuya acta se adjunta como documento habilitante hace las siguientes declaraciones: 1.- Declara que se aumenta el capital en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$. 87.700,00), con lo que la compañía cuenta en lo venidero con un capital total de OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$. 89.700,00), dividido en MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de CINCUENTA dólares cada una. Este aumento se lo realizará por compensación de créditos en el ciento por ciento. 2.- Declara reformados los Estatutos, específicamente los artículos: Tercero y Vigésimo Séptimo, los mismos que en lo posterior dirán: "ARTICULO TERCERO: EL CAPITAL.- El capital de la compañía es de OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.89700), dividido en MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de CINCUENTA dólares cada una. "ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: INTEGRACION DE CAPITAL.- Los accionistas incrementan y pagan el Aumento de capital de la compañía

0000002

por compensación de créditos en el ciento por ciento Con lo expuesto el cuadro demostrativo de integración de capital de la compañía quedaría de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL SUSCR.	TOTAL CAPIT.	TOTAL
	ANTERIOR	AUMENTO	ACTUAL	ACCI.
Lenin S. Urrutia D.	1.000	43.850	44.850	897
Ana María Ángel.	1.000	43.850	44.850	897
=====				
TOTAL	2.000	87.700	89.700	1.794

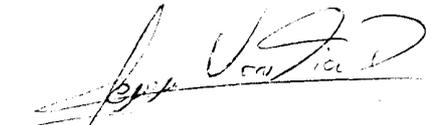
El aporte de la accionista señorita ANA MARIA ANGEL ALARCON de nacionalidad colombiana tiene el carácter de subregional en los términos de la decisión Doscientos Noventa y Uno del Acuerdo de Cartagena. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Los comparecientes señor LENIN SANTIAGO URRUTIA DUQUE y ANA MARIA ANGEL ALARCON, en su calidad de GERENTE GENERAL y PRESIDENTA respectivamente, ostentando la representación legal y administrativa en su orden de la Compañía ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A., declara bajo juramento que la integración del capital y todos los datos contenidos en el presente documento, como en los que se adjuntan son reales y realizados en legal y debida forma como la Ley lo exige, ratificándose en el contenido de los mismos. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el señor doctor Alfonso Lucero, portador de la matrícula profesional número cuatro mil ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leído



DR. MGT. CARLOS A. MANTILLA GUERRA
NOTARIO

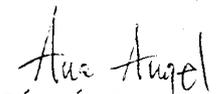


que les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el
Notario, se afirman y ratifican en todo lo expuesto y
firman, junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
doy fe. El presente instrumento queda incorporado al
protocolo de esta Notaría.-


LENIN SANTIAGO URRUTIA DUQUE
ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS
Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A.

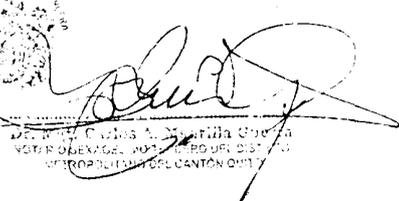


C.C. 190280860 0000003


ANA MARÍA ÁNGEL ALARCÓN
ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS
Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A.



C.I. 1754188926


Dr. Mgstr. Carlos A. Mantilla Guerra
NOTARIO SEXAGESIMA TERCERA
CANTON QUITO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

CANTÓN BOLIVAR
 URRUTIA DUQUE LENIN SANTIAGO
 TUNGURAHUA/ANDATO/LA MATRIZ
 15 ABRIL 1974
 003 0000 01700 H
 TUNGURAHUA/ANDATO
 LA MATRIZ 197-



[Signature]

ECUATORIANA***** E633312242
 CASADO MERIAM C MERCHAN FILAMUNGA
 SUPERIOR INS. MECANICO
 NESTOR SALOMON URRUTIA
 CARMEN LEONOR DUQUE
 QUITO 17/12/2002
 17/12/2002
 0612464




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

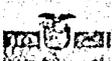
003
003 - 0253 **1802808608**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
URRUTIA DUQUE LENIN SANTIAGO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	BOLIVAR	
PELILEO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 f.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

RATIFICACIÓN de conformidad con lo dispuesto
 en el artículo 115 de la Constitución Nacional, que dispone
 que los actos de la Junta Electoral Provincial, en
 tanto no sean impugnados, son definitivos y
 ejecutivos, y que el recurso de casación, en
 materia electoral, no procede. Igualmente, se
 declara la nulidad de los actos impugnados.

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. **175418892-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ANGEL ALARCON ANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO **1960-01-02**

NACIONALIDAD **COLOMBIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI/ POR LA LEY

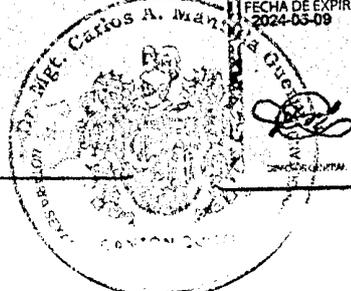
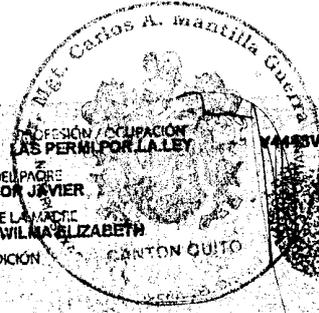
Y4480V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANGEL PINZON HECTOR JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON FONSECA WILMA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-05-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-09



Ana Angel

FORMA CLONADA

0000004

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la ley Notarial. Day fé que las fotocopias que anteceden contenidas en #... folios útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a,



Carlos A. Mantilla Guerra
Dr. Mgr. Carlos A. Mantilla Guerra
 AÑO SEXAGÉSIMO TERCERA DEL DISRITO
 METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Quito, 01 de agosto de 2013

Señor
LENIN SANTIAGO URRUTIA DUQUE.
Presente.-

En sesión llevada a cabo el día 31 de julio del año 2013, la Junta General de accionistas de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A.**, resolvió designarle como GERENTE GENERAL de dicha Institución, durante el lapso de CINCO años, según consta en el Art. Décimo Quinto de los Estatutos de la Compañía.

Siendo como Gerente General el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con el Art. Décimo Sexto de los Estatutos.

La Escritura Pública de constitución se otorgó el 01 de julio 2013, ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Dr. Guido Andrade, siendo legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de julio de 2013.

Atentamente,

SRTA. ANA MARIA ANGEL ALARCON
PRESIDENTA
COMPAÑÍA ANÓNIMA ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A.

Yo, LENIN SANTIAGO URRUTIA DUQUE, portador de la cédula de ciudadanía No. 180280860-8, en la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de agosto del 2013, acepto el nombramiento hecho a mi favor.

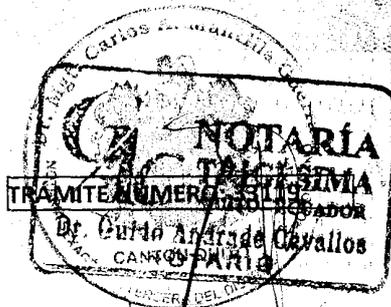
Sr. LENIN SANTIAGO URRUTIA DUQUE
C.C.180280860-8,

NOTARIA 30
Quito - Ecuador

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numerado Cinco de la Ley Notarial
es Fiel Copia del Original
Certifico.

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO

Registro Mercantil de Quito



/REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

000005

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	26921
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11559
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/08/2013
FECHA ACEPTACION:	01/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANONIMA ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802808608	URRUTIA DUQUE LENIN SANTIAGO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

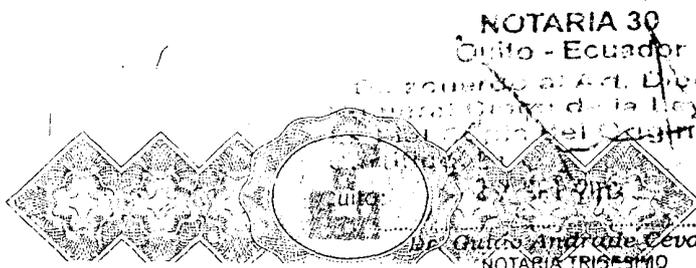
COSNT. 01/07/2013 NOTARIA 30 RM 29/07/2013 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





Quito, 01 de agosto de 2013

Señorita
ANA MARIA ANGEL ALARCON
Presente.-

En sesión llevada a cabo el día 31 de julio del año 2013, la Junta General de accionistas de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A.**, resolvió designarle como **PRESIDENTA** de dicha Institución, durante el lapso de CINCO años, según consta en el Art. Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía.

Siendo el Gerente General el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con el Art. Décimo Sexto de los Estatutos.

La Escritura Pública de constitución se otorgó el 01 de julio 2013, ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Dr. Guido Andrade, siendo legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de julio de 2013.

Atentamente,

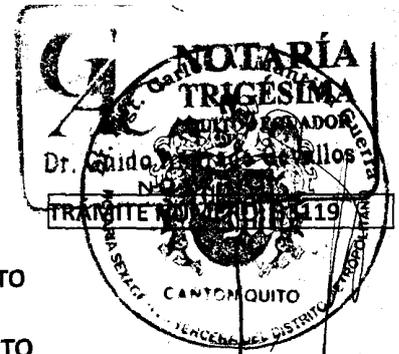
Sr. **LENIN SANTIAGO URRUTIA DUQUE**
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA ANÓNIMA ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A.

Yo, ANA MARIA ANGEL ALARCON, portadora del pasaporte No. AN463295, en la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de agosto del 2013, acepto el nombramiento hecho a mi favor.

Srta. ANA MARIA ANGEL ALARCON
Pasaporte No. AN463295

NOTARIA 30
Quito - Ecuador
De acuerdo al Art. Dieciocho
Número Cinco de la Ley Notarial
es Fidejussor del Original
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

0000006

NÚMERO DE REPERTORIO:	26921
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11558
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/08/2013
FECHA ACEPTACION:	01/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANONIMA ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
AN463295	ANGEL ALARCON ANA MARIA	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

COSNT. 01/07/2013 NOTARIA 30 RM 29/07/2013 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL
NOTARIA 30

Quito - Ecuador

De acuerdo al Art. Dirección Mercantil del Cantón Quito
Número Único de la Notaria
Es Fiel Copia del Original
Certificado

Página 1 de 1



0219663

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A.

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de julio del año 2.014, a las 09:00h., en el local de la compañía ubicado en la calle Catalina de Jesus Herrera Oe6-171 y Nela Martinez, parroquia Conocoto, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria Universal de los accionistas de la compañía ANÓNIMA ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A., con la presencia de los accionistas: 1.- LENIN SANTIAGO URRUTIA DUQUE; 2.- ANA MARIA ANGEL ALARCON; quienes representan la totalidad del capital de la compañía. De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, de forma expresa los accionistas renuncian convocatoria y por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, como en efecto lo hacen.

A continuación se instala la sesión bajo la presidencia de la señorita ANA MARIA ANGEL ALARCON, quien pone a consideración el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum;

2.- AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.

Discutido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban y prosiguen a tratar en su orden, actúa como Secretario el señor LENIN SANTIAGO URRUTIA DUQUE

1.- En relación al primer punto del orden del día, la señorita Presidenta, pide que por secretaria se constate el quórum presente, el señor Secretario dice: que se encuentra presente el cien por ciento de los accionistas.

2.- En relación al segundo punto del orden del día, vuelve a tomar la palabra la señorita Presidenta y manifiesta que dadas las actividades y negocio de la compañía, es conveniente y necesario realizar un incremento de capital proponiendo la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.87700), lo que sumado al capital social actual que es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.2000), totaliza la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.89700), a la vez expresa que para este incremento los socios más antiguos tienen preferencia de conformidad con la Ley de compañías, con estos antecedentes el señor LENIN SANTIAGO URRUTIA DUQUE dice que él incrementara en la suma de \$.43.850; toma la palabra la señorita Ana María Ángel Alarcón y dice que ella incrementa en la suma de \$.43850; luego de una breve deliberación la propuesta es aceptada por unanimidad de los socios y por lo tanto resuelven que se proceda con el Aumento de capital en los términos aceptados en esta junta. Este aumento se lo realizará por compensación de créditos.

En base a lo expuesto por unanimidad se declaran reformados los Estatutos, específicamente los artículos Tercero y Vigésimo Séptimo, los mismos que en lo posterior dirán:

“ARTICULO TERCERO: EL CAPITAL.- El capital de la compañía es de OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



NORTEAMERICA (\$.89700), dividido en MIL SETECIENTAS NOVENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de CINCUENTA dólares cada una.

“ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: INTEGRACION DE CAPITAL.- Los accionistas incrementan y pagan el Aumento de capital de la compañía por compensación de crédito en el ciento por ciento. Con lo expuesto el cuadro demostrativo de integración de capital de la compañía quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCR. AUMENTO	TOTAL CAPIT. ACTUAL	TOTAL ACCI.
Lenin S. Urrutia D. ✓	1000	43850	44850 ✓	897
Ana María Ángel. ✓	1000	43850	44850 ✓	897
TOTAL	2000	87700	89700	1794

0000007

El aporte de la accionista señorita ANA MARIA ANGEL ALARCON de nacionalidad colombiana tiene el carácter de sub-regional en los términos de la decisión Doscientos Noventa y Uno del Acuerdo de Cartagena.

Se autoriza a los Administradores para que prosigan los trámites de Ley hasta la completa legalización de las resoluciones adoptadas en esta junta, y que constan en el presente documento. No habiendo otra cosa que tratar la señorita Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual luego fue leída y aprobada por unanimidad, a las 10:30h. en el lugar y día señalados. Para constancia de todo lo cual suscriben este documento los señores accionistas.

[Signature]
SRTA. ANA MARIA ANGEL ALARCON
PRESIDENTA-ACCIONISTA

[Signature]
SR. LENIN SANTIAGO URRUTIA DUQUE
GERENTE GENERAL ACCIONISTA

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



[Signature]
Dr. Mg. Carlos A. Mantilla Guerra
NOTARIO SEGUNDO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 50095

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000008

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	32564
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3116
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802808608	URRUTIA DUQUE LENIN SANTIAGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	22/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ANGEL URRUTIA, MAQUINARIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION AUMAPROC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	87700,00
Capital	89700,00

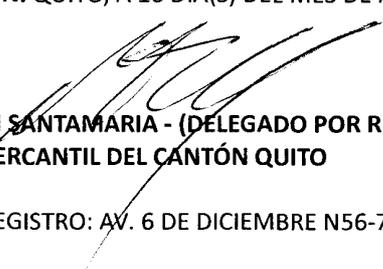
0000009

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2843 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JULIO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

